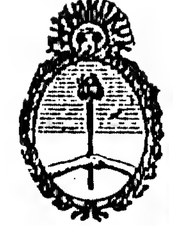
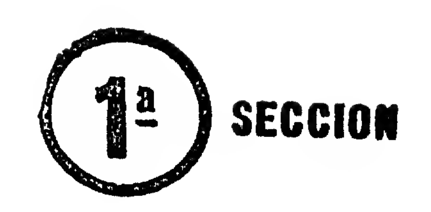


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 15 de setiembre de 1971

NUMERO
22.259
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-1080
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2626
INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO: T. E. 41-6486
MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.



SUMARIO

EDICION DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 1971 (88 páginas)

Sumario Numérico

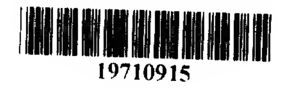
LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 10.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 10.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR

$ 1.-



ORGANISMOS DEL ESTADO

Consejo Nacional de Educación Técnica.

Integración como Cuerpo Colegiado

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

ELEVO a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se propicia la integración del Consejo Nacional de Educación Técnica, como Cuerpo Colegiado, modificado en su estructura original establecida por Ley Nº 15.240 de fecha 15 de noviembre de 1959.

Como antecedente cabe señalar que por Decreto Nº 2.704|68 fue modificada con carácter provisional, la composición y estructura orgánica del nivel superior de gobierno de dicho organismo descentralizado. Que por Decreto Nº 693|69, por vía de reestructuración y como consecuencia de las disposiciones sobre ordenamiento y transformación racional de la Administración Pública, la autarquía otorgada al Consejo Nacional de Educación Técnica por su ley de creación apareció restringida en sus efectos.

Por ello, la plena vigencia de la ley proyectada permitirá —con las modificaciones propuestas— adecuar el funcionamiento del citado organismo a las exigencias que la experiencia recogida requiere para conformar un Cuerpo Colegiado fielmente representativo de los sectores que inciden en el quehacer educativo de esa rama de la enseñanza.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.

LEY Nº 19.206

Bs. As., 2|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 15.240, por el siguiente:

"Artículo 1º — Créase el Consejo Nacional de Educación Técnica, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación que se compondrá por un (1) Presidente especializado en educación técnica designado por el Poder Ejecutivo Nacional y ocho (8) miembros designados también por el Poder Ejecutivo, en la siguiente forma: Tres (3) vocales elegidos entre quienes se hallan en el ejercicio de la función docente en la educación técnica, un (1) vocal en representación y a propuesta del Ministerio de Trabajo, un (1) vocal en representación y a propuesta de las Asociaciones Profesionales docentes de actuación en el ámbito del Consejo, dos (2) vocales en representación y a propuesta de las Asociaciones Empresarias, un (1) vocal en representación y a propuesta de la central obrera reconocida o en su defecto de un gremio de trabajadores ligados a la educación técnica y constituido conforme a las disposiciones de la Ley 14.455"

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º de la misma ley, por el siguiente:

"Artículo 2º — Los miembros del Consejo Nacional de Educación Técnica, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Gozarán de una remuneración mensual equivalente a la que el Estatuto del Docente, establece en el artículo 92 en los índices relativos al presidente y vocales del Consejo Nacional de Educación".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 3º de la citada ley por el siguiente:

"Artículo 3º — Para ser miembro del Consejo Nacional de Educación Técnica es requisito indispensable ser argentino nativo o naturalizado, con cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía y haber desempeñado la docencia técnica durante dos (2) años consecutivos por lo menos, en cualquiera de sus ramas, o acreditar destacados antecedentes como propulsor de la industria. No podrán ejercer, con excepción de la cátedra universitaria, ningún otro cargo o función rentada de la Nación, pero se les concederá licencia en el que desempeñaren en el momento de su designación hasta la finalización de su mandato".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 4º de referida ley, por el siguiente:

"Artículo 4º — El Consejo Nacional de Educación Técnica tendrá por misión promover la capacitación, actualización, especialización y formación profesional y artesanal de los recursos requeridos por las prioridades y



modalidades del proceso de desarrollo, modernización y cambio social y económico de la Nación, a través de la programación, normatización, coordinación, investigación y supervisión general de la educación técnica. La Administración y dirección de las unidades escuelas, estará a cargo de los directores de las mismas.

Son funciones del Consejo Nacional de Educación Técnica:

1) Asegurar la igualdad de posibilidades de acceso a la educación técnica y la formación profesional y artesanal en todas sus ramas.
2) Proponer anualmente los programas operativos y de estudio que tengan en cuenta un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. Asegurar su compatibilización con los planes nacionales aprobados.
3) Proponer en función de los resultados obtenidos las modificaciones requeridas en los planes y programas anuales de manera tal que se garantice el cumplimiento de las políticas y objetivos fijados.
4) Obtener una efectiva descentralización académica, administrativa y operativa hacia la unidad escuela reservándose el Consejo solamente las funciones de orientación normativa, de coordinación, de investigación y de supervisión general.
5) Lograr una efectiva delegación de autoridad en la faz operativa tanto en los aspectos académicos como en los económicos financieros, hacia las autoridades de cada unidad escolar.
6) Lograr una activa participación de la comunidad en la administración escolar a nivel de la unidad escuela.
7) Obtener un eficiente sistema de control de gestión y fiscalización de las actividades de las unidades escolares.
8) Lograr una adecuada coordinación en las actividades y programas de enseñanza nacional, provincial, municipal y privada.
9) Lograr la redistribución y creaciones necesarias de establecimientos escolares para satisfacer los requerimientos regionales o zonales y hacer factible el principio de igualdad de oportunidades.
10) Lograr una mejora sustancial de la estructura escolar edilicia.
11) Obtener un nivel adecuado de capacitación, perfeccionamiento y actualización de su personal.
12) Lograr una eficaz y eficiente utilización de los recursos disponibles.
13) Lograr a través de los órganos competentes de su dependencia el contralor y fiscalización de los Institutos o escuelas que impartan educación técnica y formación profesional o artesanal cuando sus prestaciones sean onerosas.
14) Darse su propio reglamento y el de sus dependencias directas.
15) Preparar y proponer al Ministerio de Cultura y Educación, el proyecto de presupuesto anual del organismo.
16) Rendir cuenta al Ministerio de la administración de los recursos del Impuesto para la Educación Técnica los que deberán destinarse a las necesidades de la educación técnica y la formación profesional y artesanal, en las escuelas, institutos y centros de su dependencia oficiales o privados de fábrica.
17) Reglamentar el ingreso del alumnado, correlación de estudios, sistemas de clasificaciones, exámenes, promociones y revalidación de títulos o certificados de estudio; establecer un sistema de becas o un mecanismo de subvenciones a los estudiantes.
18) Proponer la designación o remoción de su personal docente, técnico y administrativo. Trasladar y sancionar a su personal con sujeción a las normas de los Estatutos aprobados.
19) Fijar los derechos de exámenes, matrícula y otros análogos y otorgar los títulos y certificados de estudio.
20) Lograr y mantener convenios de cooperación y asistencia técnica con el Ministerio de Trabajo en materia de estudios sobre recursos humanos y coordinar con el mismo lo relativo a policía del trabajo de menores. Extender mediante convenios la educación técnica y la formación profesional y artesanal al área de la protección y asistencia de la minoridad.
21) Estudiar los libros de textos y elevar dictámenes al Ministerio de Cultura y Educación para su aprobación.

Serán atribuciones y responsabilidades del Presidente del CONET:

a) Presidir las sesiones del Consejo con voz y voto y doble voto en caso de empate.
b) Cumplir y hacer cumplir las directivas y programas del Ministerio y las Resoluciones del Consejo.
c) Representar legalmente al CONET.
d) Citar a sesiones ordinarias del CONET cuatro veces al mes como mínimo y a sesiones extraordinarias cuantas veces lo considere conveniente.
e) Proyectar el reglamento de sesiones y la distribución y asignación de tareas a los vocales.
f) Suscribir todas las Resoluciones que adopte el Consejo.
g) Dirigir las unidades con relación directa del Consejo.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente Ley el CONET procederá a elevar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación el proyecto de estructura orgánica funcional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

TABACO

Se prohibe la comercialización de materia prima malograda.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se prohibe la comercialización, almacenaje, transporte, o cualquiera otra forma de tenencia de tabaco helado, podrido, quemado, ardido o verdeoscuro, estableciendo multas a los infractores.

De la producción tabacalera resulta normalmente todos los años una proporción de materia prima malograda por distintas causas cuyo recibo está expresamente prohibido por no reunir las condiciones mínimas exigidas para integrar las clases establecidas en los patrones tipo vigentes.

No obstante, las bonificaciones por kilogramo establecidas por la Ley Nº 17.175, y sus modificaciones constituyen un incentivo para que se burle esa prohibición y se realicen transacciones que, por su modalidad, resultan muy difíciles de controlar en la práctica, según lo demuestra la experiencia recogida.

Esta circunstancia hace necesario contar con un instrumento legal para impedir ese tipo de operaciones y que establezca las condignas sanciones para los infractores, evitando también la simulación de operaciones de compraventa, con el solo fin de beneficiarse con las bonificaciones del Fondo Especial del Tabaco.

Por lo expuesto se solicita al Primer Magistrado la sanción de la ley adjunta.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Antonio A. Di Rocco.
Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.212

Bs. As., 6|9|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Queda prohibido toda comercialización, almacenaje, transporte, o cualquiera otra forma de tenencia de tabaco helado, podrido, quemado, ardido o verdeoscuro, en cuyo caso la mercadería será decomisada.

Art. 2º — Los infractores a las disposiciones de la presente ley se harán pasibles de las siguientes sanciones, las que podrán ser aplicadas conjunta o alternativamente:

a) Multas desde cien pesos ($ 100) hasta cincuenta mil pesos ($ 50.000).
b) Eliminación temporaria o definitiva de los registros de productores o comerciantes y|o inhabilitación de los locales de estos últimos para el acopio de tabaco.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo designará el organismo encargado de aplicar las sanciones previstas, pudiendo el infractor apelar de las mismas —previo pago, en el caso de tratarse de sumas de dinero, de hasta un mil pesos ($ 1.000)— ante el Juez Federal con jurisdicción en el lugar en que se cometiera la infracción, dentro de los diez (10) días de notificado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.
Juan A. Quilici.

DECRETO Nº 3.615

Bs. As., 6|9|71.

VISTO este expediente Nº 4718|60, la Ley Nº 19.212 que prohibe la comercialización, almacenaje, transporte o cualquier otra forma de tenencia de tabaco helado, quemado, podrido, ardido o verdeoscuro, y

CONSIDERANDO:

Que su finalidad es evitar se realicen o simulen transacciones con dichos tabacos.

Que pese a la vigilancia de acopio tales operaciones suelen realizarse burlando la prohibición existente, con el fin de percibir la bonificación por kilogramos que establece el Fondo Especial del Tabaco (Ley Nº 17.175 y sus modificaciones).

Que en algunos casos se efectúan transacciones entre productor y comprador en la misma chacra o a distancia, vale decir, sin pasar por los galpones de recibo donde se cumple la vigilancia de acopio operaciones que son declaradas a posteriori al Departamento de Tabaco.

Que no siendo de recibo el tabaco en cuestión y no pudiéndose comercializar legalmente se convierte en un elemento sin utilidad alguna, cuyo almacenamiento y|o transporte no se justifica.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Todo tabaco helado, podrido, quemado, ardido o verdeoscuro, que se encuentre en chacra, en tránsito o almacenado en cualquier local esté habilitado para el acopio o no, será decomisado y ordenada su inmediata incineración por cuenta del propietario y|o depositario y con la presencia de un representante de la Dirección General Impositiva debiéndose labrar el acta correspondiente.

Art. 2º — Cuando el productor efectúe la venta del tabaco en su propia chacra o lo envíe a distancia pero sin pasar por los galpones de acopio habilitados, deberá comunicarlo, previamente al Delegado de Tabaco o en su defecto al agente más próximo del Departamento de Tabaco o del organismo que lo reemplace, quien comprobará si el tabaco es de recibo, para lo cual concurrirá a realizar la inspección con citación del representante de la Dirección General Impositiva. En el caso en que el tabaco no esté en condiciones, se procederá en la forma prescripta en el artículo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan.

Art. 3º — Facúltase al señor Ministro de Agricultura y Ganadería a actuar como Juez Administrativo en la aplicación de las penalidades previstas en la Ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.
Juan A. Quilici.

TRANSFERENCIAS

De un inmueble en la provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley que autoriza la transferencia a título gratuito a Unión Agrícola de Avellaneda Cooperativa Limitada del inmueble ubicado en la localidad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

El inmueble de que se trata es de

propiedad del Estado Nacional, cuyo uso detenta el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el que al no serle de utilidad lo ha declarado sin destino en función a lo dispuesto por la reglamentación del artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Cabe señalar que la nombrada institución tomará a su cargo la cancelación de la deuda que pesa sobre dicho inmueble en concepto de pavimento, cuyo monto asciende a doce mil doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 12.269,50). Asimismo, la citada Cooperativa, se compromete a instalar en el predio que se dona, un centro de capacitación técnico-cultural para jóvenes agrarios, concretando su construcción en un plazo de cinco (5) años.

En mérito a lo expuesto y teniendo en cuenta los propósitos que animan a la entidad recurrente, íntimamente vinculados con las funciones que le compete al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se estima procedente la gestión de que se trata y por ello se recaba del Primer Magistrado se digne sancionar la ley proyectada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Antonio A. Di Rocco.
Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.213

Bs. As., 7|9|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para ceder en carácter de donación, con cargo, a la Unión Agrícola de Avellaneda Cooperativa Limitada, el inmueble de las siguientes características:

Ubicación: Sito en la Provincia de Santa Fe, Departamento General Obligado, localidad Avellaneda, Avenida San Martín esquina calle Dieciocho (18), solar A de la manzana Nº 52.

Extensión: Según título, el terreno afecta la forma de un cuadrado de lado igual a cincuenta metros (50 m.).

Linderos: Según título, al Norte: Avenida, en medio, parte de la manzana 49; al Este y Sud, respectivamente, solares B y D ambos de la precitada manzana 52 y al Oeste, calle en medio, parte de la manzana 53.

Corresponde: Donación aceptada por Decreto del 9 de mayo de 1928. Protocolizada por escribano Pedro A. Brunlard el 21 de enero de 1930 —Escritura Nº 26, expedida en la ciudad de Reconquista (S. Fe)— Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de Santa Fe bajo el Nº 2026, folio 18 - Obligado. Registrado con el Nº 2621 (Crédito Público Nacional).

Art. 2º — La donataria tomará a su cargo el pago del importe de la deuda que por pavimentos pesa sobre el inmueble aludido en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — La Cooperativa cesionaria deberá construir e instalar en dicho predio, un centro de capacitación técnico cultural para jóvenes agrarios, a cuyo efecto se fija un plazo de cinco (5) años, a partir de la fecha de la posesión. En caso de incumplimiento de la obligación al finalizar el plazo antes señalado el inmueble deberá restituirse sin cargo alguno al Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Antonio A. Di Rocco.
Juan A. Quilici.

DONACIONES

Al Obispado de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1971

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley referido a la donación del fuselaje del avión DC-4 característica 5-T-2 que se encuentra depositado en el lugar en que se accidentara.

Por la Ley 16.928 sancionada y promulgada con fecha 22 de agosto de 1966, se autorizó a la entonces Secretaría de Estado de Marina a transferir en forma definitiva y sin cargo el referido fuselaje a la Gobernación de la provincia de Santa Cruz, la que formalmente ha desistido de aceptar dicha donación.

Ante dicha situación, el Obispado de Comodoro Rivadavia (Diócesis de San Juan Bosco, Chubut) ha solicitado que se contemple la posibilidad de que dicha transferencia le sea realizada en las mismas condiciones, con destino a las obras de construcción de la Catedral de San Juan Bosco. Teniendo en cuenta la significación social del fin a que se aplicaría el bien mencionado, resulta oportuno auspiciar su donación, a cuyo fin es menester dejar sin efecto la anterior autorización, lo que está contemplado en el proyecto acompañado.

Dios guarde a V.E.

José R. Cáceres Monié.
Pedro A. J. Gnavi

LEY Nº 19.169

Bs. As., 4|8|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización conferida por el artículo 1º de la Ley 16.928 a la ex Secretaría de Estado de Marina para transferir a la Gobernación de la provincia de Santa Cruz el fuselaje del avión Douglas DC-4, característica 5-T-2.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir definitivamente y a título gratuito, al Obispado de Comodoro Rivadavia (Diócesis de San Juan Bosco, Chubut), el fuselaje del avión Douglas DC-4, característica 5-T-2, para ser destinado a las obras en construcción de la Catedral de San Juan Bosco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

José R. Cáceres Monié.



DELEGACIONES OFICIALES

Viaje del Subsecretario de Salud Pública al Paraguay.

DECRETO
Nº 3.651

Bs. As. 6|9|71.

VISTO la invitación formulada por el Gobierno de la República de Paraguay para que el señor Subsecretario de Salud Pública de la Nación visite ese país y participe en el Congreso Panamericano de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio, organizado por la Unión Latinoamericana de Tisiología, a realizarse en Asunción, Paraguay, del 20 al 24 de setiembre de 1971; y

CONSIDERANDO:

El interés que para el país reviste esa visita en razón de las estrechas relaciones que vinculan al Gobierno Argentino con el Gobierno del Paraguay y a la autoridad sanitaria nacional con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay, y los intereses comunes que existen entre ambos países en lo relacionado con la problemática de salud.

Que el doctor Horacio M. Rodríguez Castells es una figura prestigiosa en el mundo médico, sobre todo en lo relacionado con la tuberculosis, tema de la Reunión.

Que el temario a desarrollar incluye aspectos vinculados a los planes nacionales en la materia.

Que el presente decreto encuadra en los Puntos 142 y 154 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al señor Subsecretario de Salud Pública de la Nación, doctor Horacio M. Rodríguez Castells, a visitar la República del Paraguay y designarlo Representante del Gobierno Argentino ante el XVII Congreso Panamericano de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 20 al 24 de setiembre de 1971.

Art. 2º — El Servicio Administrativo de la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública liquidará y abonará al doctor Horacio M. Rodríguez Castells la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.—) en concepto de seis (6) días de viático.

El citado Servicio Administrativo extenderá a favor del doctor Horacio M. Rodríguez Castells la pertinente orden para Aerolíneas Argentinas de un pasaje ida y regreso, entre Buenos Aires-Asunción-Buenos Aires.

Asimismo liquidará y abonará a favor del doctor Rodríguez Castells el importe de un mil quinientos pesos ($ 1.500) para atender gastos imprevistos y varios.

Art. 3º — La erogación total que demande lo dispuesto precedentemente, será atendida con cargo a los créditos del presupuesto de la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública, para el ejercicio 1971 con imputación a: 63 — 57 — 309 — 0 — 4.01 — 01 — 0.575 — 12 1210 — 014 — 024 — 031.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DIA DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Institúyese.

DECRETO

Nº 3.605

Bs. As., 7|9|71.

VISTO el expediente Nº 251.408|71 del registro de la Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa presentada por la citada Repartición, en el sentido de instituir el "Día de la Dirección General Impositiva" en fecha coincidente con el día y mes en que fue promulgada la Ley Nº 12.927 de creación de la mencionada Repartición, contribuye a recordar un acontecimiento de significación en el quehacer económico nacional, por cuanto el citado Organismo tiene por misión administrar eficientemente el sistema tributario, dentro de las políticas y fines fijados por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que igualmente es loable la proposición de expresar el reconocimiento que merece el prolongado desempeño de la actividad oficial, de agentes que han puesto los mejores años de su capacidad productiva al servicio del Estado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese como "Día de la Dirección General Impositiva" el 10 de enero de cada año.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a distinguir con medallas recordativas al personal del Organismo que durante el transcurso del presente año registre una antigüedad de veinticinco (25) o más años de servicios en la Administración Pública Nacional, así como al que en años sucesivos se encuentre en esa situación.

Art. 3º — Las medallas serán acuñadas con los motivos e inscripciones que ilustra el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 4º — La entrega de las medallas se llevará a cabo en ocasión de celebrarse anualmente el día de la Repartición o en la oportunidad que ésta lo disponga, cuando razones debidamente fundadas aconsejen trasladar la ceremonia a otra fecha.

Art. 5º — El gasto que demande la adquisición de las medallas, se imputará a la partida "Premios y Condecoraciones" (Sección 0 — Jurisdicción 32 — Servicio Administrativo 358 — Unidad de Organización 091 — Carácter 0.091 — Inciso 12 — Programa 01 — Función 1.10 — Partida Principal 1210 — Parcial 0261, del Presupuesto de 1971 de la Repartición y similares de ejercicios futuros.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

LANUSSE.

Juan A. Quilici.

POLITICAS NACIONALES

Modificaciones parciales.

DECRETO
Nº 3.697

Bs. As., 7|9|71.

VISTO el Decreto Nº 46, del 17 de junio de 1970, que fija las Políticas Nacionales previstas en los Artículos 2º de la Ley Nº 16.964, 8º de la Ley Nº 16.970 y 3º de la Ley número 18.020 y la necesidad existente de pormenorizar conceptos que en la oportunidad de su confección se entendió que los distintos organismos de la Administración Pública interpretarían como incluidos en su texto, cosa que no ocurre;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese como apartado 11) al inciso a) de la Política Nacional 72, el siguiente:

11) Elementos y efectos que hacen a la industria aeronáutica. En particular: construcción, reparación y mantenimiento de aviones, sus partes y equipos, y de los demás materiales de uso aeronáutico y espacial.

Art. 2º — Sustitúyese la Política Nacional 99, por la siguiente:

99. — Promover activamente la investigación avanzada en el campo de la tecnología nuclear y aeroespacial, a fin de incrementar su utilización pacífica para satisfacer los requerimientos del interés nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
José R. Cáceres Monié.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para la reinstalación de un molino harinero.

DECRETO
Nº 3.164

Bs. As., 19|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 130.850|68, en el que la firma Viuda de C. Barbiero e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola y Ganadera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Viuda de C. Barbiero e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola y Ganadera, con domicilio legal en la calle Misael J. Parodi número 194, Rosario del Tala, Departamento de Tala, provincia de Entre Ríos, y planta industrial en la calle Misael J. Parodi número 166, Rosario del Tala, Departamento de Tala, Provincia de Entre Ríos, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la reinstalación de un molino harinero en la planta de su propiedad con una capacidad de procesamiento de trigo de treinta mil (30.000) toneladas anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los doce (12) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

EXPORTACION

Se suprimen y reducen los derechos para diversos productos.

DECRETO
Nº 3.721
Bs. As., 7/9/71

VISTO las Leyes Nros. 16.686, 17.198, 18.714 y 18.718, y
CONSIDERANDO.

Que es conveniente crear las condiciones necesarias para que el comercio de exportación argentino pueda contar con constantes posibilidades de competividad en los mercados externos.

Que para ello, es aconsejable efectuar una reducción de los derechos de exportación.

Que las medidas que se proponen encuadran dentro de las facultades que las Leyes Nros. 16.686, 17.198, 18.714 y 18.718 acuerdan al Poder Ejecutivo Nacional y responden a la concreción de las previsiones contenidas en las Políticas Nacionales Nros. 55, 67, 68 y 108.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense los derechos de exportación para los productos comprendidos en los Capítulos, Partidas, Subpartidas e Item de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla Anexo I.

Art. 2º — Redúcense al 5 % los derechos de exportación para los productos comprendidos en los Capítulos, Partidas, Subpartidas e Item de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla Anexo II.

Art. 3º — Redúcense al 10 % los derechos de exportación para los productos comprendidos en los Capítulos, Partidas, Subpartidas e Item de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla Anexo III.

Art. 4º — Redúcense al 15 % los derechos de exportación para los productos comprendidos en los Capítulos, Partidas, Subpartidas e Item de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla Anexo IV.

Art. 5º — Redúcense al 20 % los derechos de exportación para los productos comprendidos en los Capítulos, Partidas, Subpartidas e Item de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla Anexo V.

Art. 6º — Redúcense al 25 % los derechos de exportación para los productos comprendidos en los Capítulos, Partidas, Subpartidas e Item de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla Anexo VI.

Art. 7º — Las medidas dispuestas por los artículos precedentes se aplicarán para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

ANEXO I AL DECRETO Nº 3.721

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación
04	06	00	00	Miel natural —en envases de hasta 1 kilogramo
05	02	00	02	Cerda porcina elaborada
05	02	00	09	Los demás
05	03	00	02	Cerda vacuna frigorífico y matadero, lavada, peinada, etc.
05	03	00	12	Colas lavadas, yeguarizas cocinadas, peinadas, etc.
05	03	00	13	Tuce yeguarizo, lavado, cocinado, peinado, etc.
05	08	00		Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados o preparados simplemente, pero sin recortar en forma determinada, acidulados o desgelatinizados; polvos y desperdicios de estas materias.
07	01			Hortalizas y legumbres, frescas o enfriadas
07	02	00	00	Hortalizas y legumbres congeladas, estén o no cocidas.
07	03	00	00	Hortalizas y legumbres en agua salada, azufrada o con adición de otras sustancias que aseguren provisionalmente su conservación, sin estar especialmente preparadas para su consumo inmediato.
07	05	00		Legumbres de vaina, secas, desvainadas, incluso mondadas o partidas.
07	06	00	00	Raíces de mandioca, arrurruz, salep, chufa, batatas dulces (boniato, camote) y demás raíces y tubérculos similares, ricos en almidón o inulina, incluso desecados o troceados, médula de sagú.
09	02	00	00	Té
10	06			Arroz
11	07	00		Malta, incluso tostada
11	08	00	00	Los demás
11	09	00		Gluten y harina de gluten, incluso tostadas
15	03	00		Estearina solar (estearina de manteca de cerdo); oleoestearina; aceite de manteca de cerdo y oleomargarina no emulsionada, sin mezcla ni preparación alguna.
15	04	00		Grasas y aceites de pescado y de mamíferos marinos, incluso refinados.
15	05	00	01	Lanolina (anhidra purísima)
15	06	00	01	Aceite de pingüino
15	07	04	02	Los demás
15	09	00	00	Degrás
15	16	00	00	Ceras vegetales, incluso coloreadas, artificialmente.
10	02	00	21	Carne porcina curada y cocida (Corned Pork)
16	02	00	22	Jamones cocidos
16	02	00	23	Lenguas porcinas conservadas
16	02	00	29	Las demás carnes o menudencias porcinas conservadas
16	02	00	31	Carne equina conservada
10	02	00	32	Conservas de aves en general
23	03	00	02	Gluten de maíz (gluten feed)
23	07	00		Preparados forrajeros con adición de melazas o de azúcar y demás alimentos preparados para animales; otros preparados utilizados en la alimentación de los animales (estimulantes, etc.)
24	01	00		Tabaco en rama o sin elaborar, desperdicios de tabaco.
32	02	00	00	Taninos (ácidos tánicos), incluido el tanino de nuez de agallas al agua, y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados.
32	04	00	00	Materias colorantes de origen vegetal (incluidos los extractos de maderas tintóreas y de otras especies tintóreas vegetales, pero con exclusión del índigo) y materias colorantes de origen animal.
41	02	02	04	Suelas —únicamente suelas curtidas con proceso químico y físico ulterior completo.
43	02	00		Peletería curtida o adobada, incluso ensambladas en "napas, trapecios, cuadrados, cruces o presentaciones análogas", residuos y retales sin coser.
53	04	00		Hilachas de lanas y de pelos (finos u ordinarios)

ANEXO II AL DECRETO Nº 3.721

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación
04	06	00	00	Miel natural
15	02	00	03	Grasa ovina de primer jugo
15	02	00	06	Grasa derretida ovina, comestible
15	02	00	07	Grasa derretida ovina, no comestible
15	02	00	12	Sebo derretido ovino, comestible
15	02	00	13	Sebo derretido ovino, no comestible
15	10	01	01	Oleína
15	10	01	03	Acidos grasos vegetales (oleínas)
15	10	01	09	Los demás
15	10	02	00	Alcoholes grasos
15	11	00	01	Glicerina cruda impura
15	11	00	02	Glicerina industrial
15	11	00	09	Los demás
15	12	00	00	Grasas y aceites animales o vegetales total o parcialmente hidrogenados o solidificados o endurecidos por cualquier otro procedimiento, incluso refinados, pero sin preparación ulterior alguna.
15	13	00		Margarina, sucedáneos de la manteca de cerdo y demás grasas alimenticias preparadas.
23	05	00	02	Tártaro crudo
41	04	00	01	Cueros de cabra y cabrito; curtidos —Otros de la misma posición
53	03	00	01	Desperdicios de pelos de animales de caza
54	01	00		Lino en bruto (mies de lino), enfriado, espadado, rastrillado, peinado o tratado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidas las hilachas).
54	02	00	00	Ramio en bruto, descortezado, desgomado, rastrillado (peinado) o tratado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de ramio (incluidas las hilachas).

ANEXO III AL DECRETO Nº 3.721

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación
01	05	00	02	Pollitos llamados de un día o "BB"
14	03	00	01	Paja de Guinea
41	07	00	00	Cueros y pieles apergaminados

ANEXO IV AL DECRETO Nº 3.721

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación
05	02	00	01	Cerda porcina sin elaborar
05	02	00	03	Desperdicios de cerda porcina
05	04	00	03	Tripas saladas
05	04	00	04	Tripas secas
05	04	00	05	Vejigas y tragapastos, salados o secos
05	04	00	09	Los demás
05	06	00		Tendones y nervios; recortes y otros desperdicios análogos de pieles sin curtir
12	03	00		Semillas, esporas y frutos para siembra
12	04	00	00	Remolacha azucarera (incluso en rodajas) fresca, desecada o en polvo; caña de azúcar
12	05	00	00	Raíces de achicoria, fresca o desecadas, incluso cortadas, sin tostar
12	06	00	00	Lúpulo (conos y lupulino)
12	09	00	00	Paja y cáscaras o cortezas de cereales, en bruto, incluso picadas
13	10	00	02	Pasto seco
12	10	00	09	Forrajes no especificados
13	01	00		Materias primas vegetales tintóreas o curtientes
13	02	00		Goma laca, incluso blanqueada; gomas, gomo resinas, resinas y bálsamos naturales
15	05	00	09	Las demás
41	01	03	03	Cueros caprinos pikelados
53	02	01	01	Lana de guanaco
53	02	01	02	Pelo vacuno de oreja
53	02	01	03	Pelo de conejo, excluido de angora
53	02	01	04	Pelo de llama
53	02	01	05	Pelo de liebre
53	02	01	06	Pelo de zorrino
53	02	01	09	Los demás
53	02	02	01	Pelo vacuno, excepto de oreja
53	02	02	02	Pelo de ovino
53	02	02	03	Pelo de cabra
53	02	02	04	Pelo de cerdo
53	02	02	09	Los demás

ANEXO V AL DECRETO Nº 3.721

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación
05	03	00	01	Cerda vacuna, campo
05	03	00	03	Cerda vacuna frigorífico y matadero, no especificadas
05	03	00	09	Otras cerdas vacunas
05	03	00	11	Colas yeguarizas clasificadas
05	03	00	19	Otras cerdas yeguarizas clasificadas
05	03	00	29	Las demás cerdas yeguarizas
14	04	00	00	Semillas duras, pepitas, cáscaras y nueces (nueces de carozo, tagua o marfil vegetal, palmera-dum, y similares), para tallar.
14	05	00	01	Productos de la agricultura no especificados
14	05	00	02	Productos forestales no especificados
14	05	00	09	Los demás
15	06	00	02	Aceite de patas
15	06	00	09	Los demás
15	15	00		Ceras de abejas y de otros insectos, incluso coloreadas artificialmente
15	17	00	00	Residuos procedentes del tratamiento de los cuerpos grasos o de las ceras animales o vegetales
23	05	00	01	Borra de vino
32	01	00	05	Extracto de urunday
32	01	00	09	Los demás
41	01	01	08	Cueros yeguarizos pikelados
41	01	03	01	Cueros de cabra y chivo
41	01	03	02	Cueros de cabrito
41	01	03	04	Cueros caprinos (garras)
41	01	03	09	Los demás

ANEXO VI AL DECRETO Nº 3.721

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación
14	03	00	09	Las demás
41	01	01	06	Cueros y yeguarizos salados
41	01	01	07	Cueros yeguarizos secos
41	01	01	11	Cueros yeguarizos (garras)
41	01	01	19	Los demás

INDUSTRIA

Apruébase el plan de inversiones propuesto por una firma.

DECRETO

Nº 2.432

Bs. As., 15|7|71

VISTO este Expediente Nº 33.803/69, en el que la firma "El Potrero Sociedad en Comandita por Acciones solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 ha.) que se propone desarrollar en diez (10) etapas de doscientas hectáreas (200 ha.) cada una, con las especies de pinus elliottii y pinus taeda, con una inversión de un millón novecientos veintiocho mil pesos ($ 1.928.000), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país, que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel.

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113/64.

Que los elementos de juicio presentados por la firma solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Por ello, atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 105 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por la firma "El Potrero" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Coronel Díaz 2748, 1er. piso, Buenos Aires, por la suma de un millón novecientos veintiocho mil pesos ($ 1.928.000), para la forestación de dos mil hectáreas (2.000 ha.) de pinus elliottii y pinus taeda, a realizar en su propiedad ubicada en el Departamento Uruguay, Distrito El Potrero, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Declárase a la firma "El Potrero" Sociedad en Comandita por Acciones, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, Apartado 1, inciso a) con las limitaciones contenidas en el párrafo 4º del mencionado inciso, b) y c) con referencia al plan aprobado en el artículo 1º

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las diez (10) etapas de dicho plan de forestación, de doscientas hectáreas (200 ha.) la primera, en 1971, de doscientas hectáreas (200 ha.) la segunda en 1972 y así sucesivamente para las restantes ocho (8) etapas.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.

Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para su plan de forestación.

DECRETO

Nº 2.433

Bs. As., 15|7|71

VISTO este Expediente Nº I-57.514/66 en el que la firma Italasilva Agrícola Forestal Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación en la superficie de cuatrocientas setenta y dos hectáreas (472 ha.), que se propone desarrollar en seis (6) etapas anuales de cincuenta hectáreas (50 ha) la primera, de ciento doce hectáreas (112 ha.) la segunda, de quince hectáreas (15 ha.) la tercera, de noventa y cinco hectáreas (95 ha.) la cuarta, de cien hectáreas (100 ha.) la quinta y de cien hectáreas (100 ha.) la sexta, con salicáceas, con una inversión de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos con veinte centavos ($ 428.437,20), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con salicáceas es de sumo interés para el país, como materia prima para la obtención de madera de obra, envases y debobinado.

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto, está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113/64.

Que de los elementos de juicio presentados por la firma solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Por ello, atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 62 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por la firma Italasilva Agrícola Forestal Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Salguero 2128, 6º piso, Buenos Aires, por la suma de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos con veinte centavos ($ 248.437,20), para la forestación de cuatrocientas setenta y dos hectáreas (472 ha.), con salicáceas, a realizar en el campo de su propiedad ubicado en la localidad Las Catitas F. C.N.G.S.M., departamento Santa Rosa, provincia de Mendoza.

Art. 2º — Declárase a la firma Italasilva Agrícola Forestal Sociedad Anónima, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113 de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a) con el índice del cien por ciento (100 %) de la franquicia, b) y c) con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las seis (6) etapas de dicho plan de forestación de cincuenta hectáreas (50 ha.) la primera, el cerrado en 1970, de ciento doce hectáreas (112 ha.) la segunda, el cerrado en 1971, de quince hectáreas (15 ha.) la tercera el cerrado en 1972, de noventa y cinco hectáreas (95 ha.) la cuarta, el cerrado en 1973, de cien hectáreas (100 ha.) la quinta, el cerrado en 1976 y de cien hectáreas (100 ha.) la sexta, el cerrado en 1977.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE

Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para su plan de forestación.

DECRETO

Nº 2.435

Bs As., 15|7|71

VISTO el Expediente Nº 33.765|69, en el que el señor José Callegari, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación de una superficie de trescientas hectáreas (300 ha) a desarrollar en tres (3) etapas anuales de cien hectáreas (100 ha) cada una, con la esencia pinus taeda, con una inversión de quinientos setenta mil pesos ($ 570.000.—), y

CONSIDERANDO.

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto está expresamente promovida en el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113|64.

Que de los elementos de juicio presentados por el solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Por ello, atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 61 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por el señor José Callegari, con domicilio legal en la calle Perú esquina Rivadavia en la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, por la suma de quinientos setenta mil pesos ($ 570.000.—) para la forestación de trescientas hectáreas (300 ha) de pinus taeda a realizar en sus propiedades ubicadas en la Fracción C del Lote 23 de la Colonia Yeruá, Distrito Yuquerí y en el Distrito Yeruá, ambas en el Departamento de Concordia de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Declárase al señor José Callegari, comprendido en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a) con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, b) y c) con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las tres (3) etapas de dicho plan de forestación de cien hectáreas (100 ha) cada una, el cerrado en 1975 para la primera, en 1976 para la segunda y en 1977 para la tercera.

Art. 4º — El beneficiario deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.

Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Apruébase un plan de inversiones.

DECRETO

Nº 2.436

Bs. As., 15|7|71

VISTO este Expediente Nº 36.239|69, en el que el señor Marcos Lerner, con domicilio en la calle Amenábar 2308, planta baja, Buenos Aires, solicita se le acuerden exclusivamente, los beneficios impositivos previstos en el artículo 8º del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, de aportaciones directas por un monto total de veintiún mil seiscientos ochenta pesos ($ 21.680 —), y

CONSIDERANDO:

Que los fondos provenientes de las aportaciones serán destinados a un plan de forestación sobre una superficie de diecisiete hectáreas (17 ha) a desarrollar en dos (2) etapas anuales de ocho hectáreas (8 ha) la primera y de nueve hectáreas (9 ha) la segunda con la especie de pinus elliottii.

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel.

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto está expresamente promovida por el artículo 2º inciso E) del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964.

Que de los elementos de juicio presentados por el interesado y especialmente del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Por ello, atento que el proyecto cumple con las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 50 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por el señor Marcos Lerner, con domicilio legal en la calle Amenábar 2308, planta baja, Buenos Aires, por la suma de veintiún mil seiscientos ochenta pesos ($ 21.680.—) para la forestación de diecisiete hectáreas (17 ha) a realizar con pinus elliottii en los campos de su propiedad ubicados en el lote Nº 1, Palmar Yatay, Departamento Colón y lote Nº 28, Fraccionamiento San José, Distrito Yuquerí, Departamento Concordia, ambos en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Acuérdase a los inversionistas que aporten por un monto de veintiún mil seiscientos ochenta pesos (pesos 21.680.—), con destino al plan de inversiones que se aprueba, los beneficios establecidos en el Capítulo V, artículo 8º del Decreto Nº 3.113 de fecha 30 de abril de 1964 los que alcanzan el setenta por ciento (70 %) de las sumas aportadas por tratarse de una actividad incluida en el inciso E) del artículo 2º del mencionado decreto.

Art. 3º — Establécese como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las dos (2) etapas de dicho plan de forestación de ocho hectáreas (8 ha.) la primera y nueve hectáreas (9 hs.) la segunda el cerrado en 1972 y 1973, respectivamente. En dicho lapso deberán hacerse las inversiones a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º — La autorización que se confiere se regirá por las disposiciones del Decreto Nº 3.113, del 30 de abril de 1964.

Art. 5º — El beneficiario deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.

Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para su plan de forestación.

DECRETO

Nº 2.437

Bs. As., 15|7|71

VISTO el Expediente Nº 33.785/69 en el que la firma Acquarone Hermanos, Agropecuaria, Sociedad Colectiva, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación de una superficie de setenta hectáreas (70 ha) en una sola etapa anual, con la especie pinus elliottii, con una inversión de veintiséis mil doscientos veintidós pesos ($ 26.222), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel.

Que la actividad a realizar, conforme al plan propuesto, está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113/64.

Que de los elementos de juicio presentados por la firma solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Por ello, atento que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 74 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por la firma Acquarone Hermanos, Agropecuaria, Sociedad Colectiva, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 769 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, por la suma de veintiséis mil doscientos veintidós pesos ($ 26.222) para la forestación de setenta hectáreas (70 ha) de pinus elliottii, en los campos de su propiedad denominados "El Campito" y "Ayuí", ubicados en el departamento Concordia de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Declárase a la firma Acquarone Hermanos, Agropecuaria, Sociedad Colectiva, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a), con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, b) y c) con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para la única etapa de dicho plan de forestación, el cerrado en 1970.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.

Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para su plan de forestación.

DECRETO
Nº 2.438

Bs. As., 15|7|71

VISTO el Expediente Nº 35.760/69, en el que la Empresa constituída por los señores Juan Carlos Alberto Soldano Deheza, Leonardo Francisco Dionigio Pratl, Rodolfo Alfredo Pulenta y Antonio Pulenta, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación en una superficie de trescientas treinta hectáreas (330 ha) a desarrollar en tres (3) etapas anuales de cien hectáreas (100 ha) la primera, de cien hectáreas (100 ha) la segunda, y de ciento treinta hectáreas (130 ha) la tercera, con la especie pinus elliottii, con una inversión de quinientos dieciocho mil cien pesos ($ 518.100), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país, que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel.

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113/64.

Que de los elementos de juicio presentados por la firma solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Por ello, atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 49 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por la Empresa constituída por los señores Juan Carlos Alberto Soldano Deheza, Leonardo Francisco Dionigio Pratl, Roberto Alfredo Pulenta y Antonio Pulenta, con domicilio legal en la Avenida Juan B. Justo 1015, Capital Federal, por la suma de quinientos dieciocho mil cien pesos (pesos 518.100) para la forestación de trescientas treinta hectáreas (330 ha) de pinus elliottii, en el campo de su propiedad ubicado en Parte Fracción 5, Colonia Wanda, departamento Iguazú de la provincia de Misiones.

Art. 2º — Declárase a la Empresa constituída por los señores Juan Carlos Alberto Soldano Deheza, Leonardo Francisco Dionigio Pratl, Roberto Alfredo Pulenta y Antonio Pulenta, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándoseles los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º apartado 1, incisos a) con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, b) y c) con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las tres (3) etapas anuales de dicho plan de forestación, de cien hectáreas (100 ha) la primera, de cien hectáreas (100 ha) la segunda y de ciento treinta hectáreas (130 ha) la tercera, el cerrado en 1974 para la primera, en 1975 para la segunda y en 1976 para la tercera.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LANUSSE.
Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.008

Bs. As., 12|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 22.633/70 en el que la firma "Crush, Sociedad Anónima (Comercial, Industrial y Agropecuaria)" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Crush, Sociedad Anónima (Comercial, Industrial y Agropecuaria)" con domicilio legal en la Avenida Córdoba número 1367, Capital Federal y planta industrial en la localidad de Bella Vista, departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113/64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), apartado 1, artículo 7º del citado decreto, con referencia a la ampliación de su planta productora de jugos concentrados de naranja, que de una capacidad de setecientas ochenta (780) toneladas anuales se elevará a tres mil ochocientas ochenta (3.880) toneladas anuales, ambos valores referidos a una densidad de sesenta y cinco (65) grados Brix. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Crush, Sociedad Anónima (Comercial, Industrial y Agropecuaria)" prioridad de equipamiento hasta treinta y siete mil seiscientas diez libras esterlinas (Libras esterlinas 37.610) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior.

Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dió origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma "Crush, Sociedad Anónima (Comercial, Industrial y Agropecuaria)" en el plazo de seis (6) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la ampliación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberá realizar exportaciones de jugos concentrados de naranja por un monto de treinta y siete mil seiscientas diez libras esterlinas (Libras esterlinas 37.610) o su equivalente en otras monedas, y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a tres mil setecientas sesenta libras esterlinas (Libras esterlinas 3.760) o su equivalente en otras monedas.

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de la ampliación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de seis (6) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas, a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — La firma "Crush, Sociedad Anónima (Comercial, Industrial y Agropecuaria)" se compromete a no importar ningún otro equipo similar a los que se autorizan por el artículo 2º del presente decreto, sin la previa autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. El incumplimiento de esta obligación hará caducar de pleno derecho la autorización acordada por el presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Confirmación de funcionarios.

DISPOSICION
Nº 3.038

Bs. As., 20|8|71

VISTO necesidades funcionales, lo propuesto por las Zonas I, Córdoba, II Rosario y III, La Plata y la opinión de la División Organización y Métodos, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la
Dirección General Impositiva
Dispone:

1º — Confirmar a los funcionarios que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica:

Región Córdoba

Jefa del Distrito La Rioja, señorita Vilma Adelaide Arnaudo.

Región Río IV

Jefa del Distrito Bell Ville, señora Olga García de Romero.

Jefe del Distrito Corral de Bustos, señor Modesto Indolfo Morassi.

Jefe del Distrito La Carlota señor José Amado.

Región Mendoza

Jefe de la Agencia San Juan, señor Raúl Luis Delgado.

Jefe del Distrito General Alvear, señor Luis Pedro Julián.

Jefe del Distrito San Luis, señor Carlos Argentino Vetrugno.

Región Tucumán

Jefe del Distrito Salta, señor Jorge Antonio Cura.

Región Paraná

Jefe del Distrito Curuzú Cuatiá, señor Carlos Alberto Merro.

Jefe del Distrito Gualeguaychú, señor Guillermo Lucas Delmagro.

Región Mercedes

Jefe del Distrito Luján, señor Enrique Juan Santellan.

Jefe del Distrito San Nicolás, señor Andrés Nicolás Marcone.

Región La Plata

Jefe del Distrito Las Flores, señor Horacio Rafael Muñoz.

Región Bahía Blanca

Jefe del Distrito Zapala, señor Hugo Orestes Propato.

Región Comodoro Rivadavia

Jefe del Distrito Trelew, señor Juan Tisera.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

DISPOSICION
Nº 3.039

Bs. As., 20|8|71

VISTO la necesidad de confirmar en los cargos que ejercen a aquellos funcionarios que actúan, con anterioridad al 31 de diciembre de 1970, como Jefes interinos de unidades de estructura y que, por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 3.317|71, se les asignara el agrupamiento escalafonario acorde con las funciones desempeñadas; teniendo en cuenta los informes producidos por los distintos Departamentos y Zonas y la opinión de la División Organización y Métodos, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la
Dirección General Impositiva
Dispone:

1º — Confirmar a los funcionarios que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se indica.

Jefe de División Delitos Tributarios, doctor Virgilio José Luis Martínez de Sucre.

Departamento de Administración

Jefe de Sección Centro Capacitación Buenos Aires Contador Roberto José Spa.vieri.

Jefe de Sección Técnica, Contador Antonio Juan Cotta Ramusino.

Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos

Jefe de División Difusión, Contador Raúl Suárez.

Departamento Sistema de Computación de Datos

Jefe, Contador José Luis García Rico.

Jefe de División Computación, señor Carlos Alberto Silvani.

Jefe de División Sistemas, Contador Horacio Alberto Radano.

ZONA FISCALIZACION BUENOS AIRES

Jefe de Sección Fiscalización Interna Nº 3, Contador Ricardo Rodríguez.

Jefe de Sección Fiscalización Interna Nº 4, señor Walter Amaury Costabel.

Jefe de Sección Fiscalización Interna Nº 5, señor Enrique Pazos.

Jefe de Sección Fiscalización Interna Nº 6, señor Miguel Beloqui.

Jefe de Sección Fiscalización Interna Nº 10, señor Alfredo Ricci.

Jefe de Sección Fiscalización Interna Nº 13 Contador Amadeo Mazzuoli.

Jefe de Sección Fiscalización Externa Nº 2 Contador Fermín Berastegui.

Jefe de Sección Revisión y Recursos "A" señor Alfredo Luis Morón.

ZONA RECAUDACION BUENOS AIRES

Sección Asuntos Legales

Jefe de Oficina Cobranzas Judiciales, doctor Germán Eduardo Grande.

Sección Recaudación Nº 4

Jefe de Oficina Cobranzas Judiciales y Sumarios, señor Horacio Guido Castelli.

Sección Recaudación Nº 6

Jefe de Oficina Cobranzas Judiciales y Sumarios, doctor Jorge Alfredo Schettino.

ZONA DE IMPUESTOS INTERNOS Y VARIOS

Jefe de Sección Fiscalización Interna Impuesto de Sellos, señor Jorge Andrés Broggi.

Jefe de Sección Fiscalización Externa Impuesto de Sellos, doctor Eugenio Emilio León Mellone.

Jefe de Sección Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, doctor Jorge Juan Manuel Ochoa.

ZONA I - CORDOBA

Jefe de Sección Centro de Capacitación, Contador Roberto Andreoli.

Región Córdoba

Jefe de Sección Recaudación y Procesamiento, señor Carlos Alberto Carreras.

Jefe de Sección Revisión y Recursos, señor Dante Hugo Bilesio.

Región Mendoza

Jefe de Sección Recaudación y Procesamiento, señor Carlos Ramón Fernández Sierra.

Jefe de Sección Fiscalización Externa, señor Juan Adolfo Contreras.

ZONA II - ROSARIO

Región Rosario

Jefe de Sección Fiscalización Externa, señor Aldo Josué Piccoli.

Jefe de Sección Jurídica, doctor Andrés José Gutiérrez.

Región Santa Fe

Jefe de Sección Fiscalización Externa, Contador Pedro Armando Sejas.

Región Paraná

Jefe de Sección Recaudación y Procesamiento, señor Rafael Orlando Passarella.

Región Mercedes

Jefe de Sección Revisión y Recursos, señor Dante Eloy Vicente Cirelli.

ZONA III - LA PLATA

Región Junín

Jefe de Sección Recaudación y Procesamiento, señor Guillermo Julio Farías.

Jefe de Sección Fiscalización Interna, señor Néstor Máximo Sánchez.

Jefe de Sección Fiscalización Externa, señor Juan Alberto Navone

Jefe de Sección Revisión y Recursos, señor Rodolfo Pedro Ramos

Región Mar del Plata

Jefe de Sección Fiscalización Interna, señor Víctor Félix Frattini.

Jefe de Sección Fiscalización Externa, señor Carlos Luis Crosa.

Jefe de Sección Recaudación y Procesamiento, señor Vicente Abel Corrales.

Jefe de Oficina Control de las Obligaciones Fiscales, señor Rómulo José Rodríguez.

Jefa de Oficina Trámites, señora María del Rosario Aguirre de García.

Jefe de Oficina Verificación, señor Ricardo Horacio Vila

Región Bahía Blanca

Jefe de Sección Fiscalización Externa, señor Raúl José Benedetti.

Jefe de Sección Recaudación y Procesamiento, señor Arturo Nisi.

Jefe de Sección Revisión y Recursos, Contador Omar José Ercoli.

Jefe de Sección Jurídica, doctor Aníbal Horacio Massey.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 11.203/71

Llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en este Hospital los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "F", Grupo V, Sueldo inicial pesos 250, Ocho (8) cargos de Operarios de Servicios Generales (Peones).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agentes de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro de grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas, llámase a prueba de aptitud abierta para cubrir lo cargos de referencia

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Preferentemente haber completado el ciclo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 21 y 22 de setiembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal de 9 a 13 horas.

c.14|9 Nº 4.872 v.15|9|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

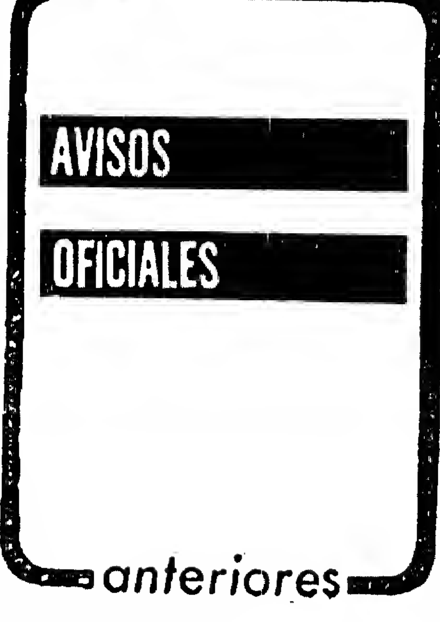
DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos qeu tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:

Alejo Jesús, Arévalo Morel Tomás, Ayala Colman Juan Bautista, Badía Sopena Miguel, Battaglia Eduardo, Cabañas Avila Heriberto, Castro Víctor Cirilo, Codima Omar Rubén, Di Perna Raúl Mario, Dorado Pardo José Rómulo, Izurieta Raúl Cirilo, Oliverio Enrique Santos, Pacheco Ramón Deogracias, Rojas Simplicio, Roman Gerardo, Vega Daniel Osvaldo, Saldivia Villarroel Efraín, Troisi Remo Jordán Bruno Dante Galileo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971

c.15|9 Nº 4.898 v.28|9|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

El Banco de Previsión Social, rematará por orden de la Gerencia Regional de Cuyo de Agua y Energía Eléctrica, los siguientes bienes en desuso y material de rezago consistente en:

Cables de aluminio, motores eléctricos, tambores vacíos, máquinas de escribir y calcular, motobombas, hierro de construcción, postes de madera y hormigón, rezago de hierro, bigornias, llaves esclusas, herramientas, galpones y tinglados, cañerías, puente grúa, motocompresores, trituradoras, grupos electrógenos, zarandas de áridos, bulones de hierro, automotores, ladrillos refractarios, cajas terminales, etc.

Remate: Sábado 18 y domingo 19 de setiembre de 1971, a partir de las 9 horas, en el local del depósito de Agua y Energía Eléctrica, sito en: Acceso Hipódromo Andino (Mendoza).

Informes y Prospectos: Banco Previsión Social, Belgrano esquina Brasil, Godoy Cruz, Mendoza; en la Gerencia Regional Cuyo de Agua y Energía Eléctrica San Juan 470, Mendoza; Lavalle 1527 1º piso, Capital Federal, y en todas las dependencias de AyE. que dispone en el interior del país.

c.13|9-Nº 4.846-v.17|9|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL - CON BASE
P/o. de: Y. P. F. Automotores, Máquinas y Elementos Varios

Automóvil, Camionetas, Furgón, Tractores, Guinches, Calderas, Motogenerador, Bombas de inyección, Compresor, Autoelevador Herramientas, Teléfonos, Repuestos p/Automotores, Alambre (tejido y en rollos), Metales: Bronce, Cobre, Plomo, Aluminio Hierro y Acero. Elementos de Perforación Motores, etc.

Exhibición: en Destilería Luján de Cuyo y Playa de Almac. Y.P.F. Zona Industrial Luján de Cuyo. Campamento (Barrancas), dist. 45 Km al Sud de la ciudad de Mendoza (Prov. de Mendoza) lunes a sábado, de 8 a 12 horas.

Remate: el 21 de setiembre, a las 16 horas en el Club Y.P.F. Godoy Cruz (Prov. de Mendoza).

Informes y prospectos: en los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, Pta. baja, Cap. Fed., lunes a viernes, de 14 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre: se aceptan personalmente hasta el 17/9/71, a las 18 hs., en Esmeralda 660, Subsuelo Cap. Fed.

Resultado sujeto a la probación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

c.14|9 Nº 4.870 v.15|9|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 78 (2º llamado)

Fíjase el día 28 de setiembre de 1971, a las 11 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 78 (segundo llamado) "para la adquisición de cubiertas para motocicletas B. M. W., con destino a la División Automotores".

c.15|9 Nº 4.874 v.16|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8.249, expediente Nº 52.386|71, para la provisión de elementos para electricidad, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

c.15|9 Nº 4.875 v.16|9|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 44|971. — Apertura: 23|set.|971, a las 16.

Impresión y provisión de formularios en sistema continuado, sobres bolsa y con ventana química y bolsas de polietileno.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

c.15|9 Nº 4.876 v.16|9|71

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

27 de setiembre de 1971, 16 horas. Licitación Pública Nº 47. Reparación y ajuste integral de de ascensores instalados en nuestro edificio de Avda. Julio A. Roca 694, Capital Federal.

Para retiro de pliegos y verificación del estado de los elementos a reparar, dirigirse a División Compras, 1er. piso de la dirección antes citada, los días hábiles de 13 a 17 horas.

c.15|9 Nº 4.899 v.16|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW I. N. T. A.

Ruta Nacional Nº 25, Km. 1.480
Casilla Correo 88, Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública de venta Nº 1|71 de los siguientes vehículos: 1 camioneta Ford modelo 1961, motor número 121.006 — 1 camioneta Ford modelo 1961, motor Nº 111.373 — 1 estanciera IKA modelo 1961, motor Nº 616.053.948 - 1 estanciera IKA modelo 1966, motor Nº 658.003.323 — 1 estanciera IKA modelo 1961, motor Nº 604.041.587 — 1 tractor Fiat U 25 Nº 61.472.

Los interesados pueden solicitar los pliegos de condiciones hasta el día 20 de

setiembre de 1971, en la dirección indicada.

Apertura de la Licitación: 5 de octubre a las 10 horas.

e.15|9 Nº 4.877 v.24|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 31|71, para adquirir ladrillos comunes de primera calidad, bolsas de cemento portland y bolsas de cal hidratada, conforme a las cantidades que se detallan en el respectivo pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1.035, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 27 de setiembre de 1971, 10 ras, en la División precitada.

Rosario, 15 de setiembre de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.15|9 Nº 4.878 v.16|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 62|71, para adquirir 500 metros de cadena a rodillo reforzada Nº 62 y 100 eslabones de unión con chaveta para la misma cadena. La cadena es con pasadores cada metro, para carga de rotura de 3.500 a 4.000 kilogramos, conforme a demás especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas: 22 de setiembre de 1971, a las 9,30 horas, en la División precitada.

Costo del pliego: Pesos Ley 18.188: 30.

Rosario, setiembre 15 de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.15|9 Nº 4.879 v.16|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 15 de setiembre de 1971, para resolver la adquisición de muebles de oficina (mesas, sillas, escritorios), escolares (pupitres, sillas tipo universitarias, pizarrones, etc.) y de dibujo (tableros, caballetes) con destino a establecimientos educacionales y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 1971, a las 15 horas en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|9 Nº 4.880 v.16|9|71

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 15 de setiembre de 1971, para resolver la adquisición de instrumentos musicales (pianos, guitarras, trompeta, trompa o corno, conjunto de percusión, etc.), con destino al Conservatorio de Música "Carlos López Buchardo" y Escuela Nacional de Danzas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 1971, a las 14.45 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|9 Nº 4.881 v.16|9|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
JOSE DE SAN MARTIN
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 568.332|71

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de setiembre de 1971, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: ambulancias automóviles, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.15|9 Nº 4.882 v.16|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E C A
Carlos Florito 950 . Avellaneda
T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71, cuya apertura se fija para el día 4 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 100.000 kilogramos Compuesto de PVC, color natural según norma IRAM 2220.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188, 2.— (dos pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente: 30 ton. 2ª quincena de octubre de 1971. 30 ton. 1ª quincena de noviembre de 1971. 40 ton. 2ª quincena de diciembre de 1971.

e.15|9 Nº 4.900 v.24|9|71

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
SAN FRANCISCO
Urquiza 55 — T. E.: 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 24 de setiembre de 1971, a las 10 horas, por la compra de una prensa a fricción, capacidad 250 toneladas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.15|9 Nº 4.883 v.16|9|71

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL
DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Buenos Aires
T. E.: 755-4895

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 4|71, para el día 24 de setiembre de 1971, a las 10.45 hs., por la adquisición de un equipo de mecanización de tareas contables.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Compras.

Valor del pliego: $ 5.

$ 15. e.15|9 Nº 89.227 v.16|9|71

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS
Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (CORDOBA)

Licitación Pública de Compra Nº 4|71, fecha de apertura: 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, por la provisión de: 500 toneladas de linters de algodón 2º corte.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|9 Nº 4.895 v.24|9|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el 2 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de tres (3) sistemas de aterrizaje por instrumentos (I. L. S.).

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Subdirección de Electrónica, Avda. Maipú 2, planta baja, Oficina Nº 067. Sector Amarillo, Buenos Aires, previo pago de la suma de doscientos pesos ($ 200,00) en la Oficina Nº 192, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.15|9 Nº 4.884 v.24|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 361.232|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|71, por la provisión e instalación de diez (10) sistemas de alarma inalámbrica codificada acústico-visual.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de setiembre de 1971, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E.: 37-2868.

e.15|9 Nº 4.885 v.16|9|71

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.362|71

Llámase a Licitación Pública Nº 25|71, para el día 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de 400 sillas de madera tapizadas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E.: 37-2868.

e.15|9 Nº 4.886 v.16|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020.17.275|71-2
2.020-17.278|71-1

Llámase a Licitación Pública Nº 42|71, para el día 22 del mes de setiembre de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de máquinas de accionamiento manual para fabricación de bloques y o baldosines de suelo cemento y equipo portátil para perforaciones por el método rotativo, con destino al Departamento de Saneamiento Ambiental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones . Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.15|9Nº 4.887-v.16|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA - REGION
NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.447-C. Descripción: Leña mezcla tipo Ferrocarril de 5ª categoría. Apertura: Día 8|10|71. Hora: 14. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 25.

Licit. Nº 1.448-C. Descripción: Herbicida preparado de dalapón sódico en polvo, soluble en agua. Apertura: Día 8|10|71. Hora 15. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Retiro de pliegos. Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9219) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.15|9-Nº 4.888-v.28|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE - LINEA
BELGRANO
Expediente Nº 9.026|71

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los kms. 210|000 y 221|000; kms. 279|000 y 284|500 y kms. 306|233 y 312|060 de la línea C de San Cristóbal a Tostado, en la provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º octubre 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina número 431, y en el Distrito Conservación Santa Fe (C. N.), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 30. — La Gerencia.

e.15|9-Nº 4.901-v.28|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente 10.616-L-1971

Licitación Pública Nº 329|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Negra, Catán Lil. Sección: Km. 954, Km. 1.003 (tratamiento superficial tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Neuquén. $ 1.167.732. Depósito de garantía: $ 11.678. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 9 meses. Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|9-Nº 4.889-v.5|10|71

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 672|71. Mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) sistemas de comunicaciones por V. H. F. y equipo B. L. U. que operan en zona del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Apertura: 14|10|71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.890-v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Comité de Industrialización

Lic. Pública Nº 622|71. Equipo especial para abastecimiento de aerocombustible.

Apertura: (Dispuesta 24|9|71) se prorroga para el 25 de octubre de 1971. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.891-v.17|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Comité de Industrialización

Lic. Pública Nº 663|71. Repuestos para turbinas A. E. G.

Apertura: 26|10|71. Valor $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.892-v.28|9|71

YACIMIENTOS
PEROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 639|71: Repuestos para válvulas preventoras. Apertura: 25|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 666|71: Calentadores de petróleo. Apertura: 15|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 668|71: Repuestos para motores Caterpillar. Apertura: 25|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 671|71: Cañería de conducción. Apertura: 14|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 675|71: Repuestos para convertidores de torsión. Apertura: 25-10-1971. Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.15|9 Nº 4.893 v.28|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
DIQUE COMPENSADOR PIEDRAS
MORAS SOBRE EL RIO TERCERO
Provincia de Córdoba
OBRAS CIVILES
Aviso de Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 152|71, para el día 13 de diciembre de 1971, a la hora 11, para la Construcción de las Obras Civiles del Dique Compensador Piedras Moras (provincia de Córdoba).

Regirán en la presente licitación las disposiciones de la Ley 18.875 de Compre Nacional y su decreto reglamentario.

El presupuesto oficial de las obras que se licitan ha sido estimado en la suma de veintiún millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y un pesos ($ 21.683.181).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, sitas en la calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, o en las de la Jefatura de Estudios Zona Centro, de su dependencia, ubicadas en la avenida Ricchieri 2200, ciudad de Córdoba.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego de la documentación, cuyo precio de venta es de trescientos pesos ($ 300). En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio se fija en cien pesos ($ 100). Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150).

Las propuestas deberán ser presentadas en la sede del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Córdoba sita en boulevard Junín 590, Córdoba, donde se recibirán hasta el día y hora señalados, en sobre cerrado y lacrado. dirigido al señor Administrador General de Agua y Energía Eléctrica con la siguiente leyenda: "Licitación Pública Nº 152|71, para el día 13 del mes de diciembre del año 1971, a la hora 11, para la Construcción de las Obras Civiles del Dique Compensador Piedras Moras sobre el Río Tercero (Provincia de Córdoba)".

La apertura de las propuestas será efectuada por funcionarios autorizados, en las oficinas del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Córdoba citadas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A las propuestas deberá agregarse una garantía por el importe de doscientos dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 216.831,81).

e.15|9 Nº 4.896 v.21|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

COMISION NACIONAL
DE LA CUENCA DEL PLATA
Licitación Pública Nº 1|71

Objeto de la Licitación: Adquisición de dos automotores doble cabina que sean aptos para uso de nafta común, de 6 a 8 cilindros, de 150 a 180 HP, con las carac-

terísticas y accesorios que se determinan en el pliego, que se entregará sin cargo a los interesados.

Fecha de Apertura: 22 de setiembre de 1971, a las 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 60.000.—

Consultas y Retiros de Pliegos: En la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, oficina de Licitaciones y Compras, calle 25 de Mayo 459, piso 6º, Capital Federal, en días hábiles, dentro de horario oficial: 12,30 a 19,30 horas.

e.15|9 Nº 4.897 v.16|9|71

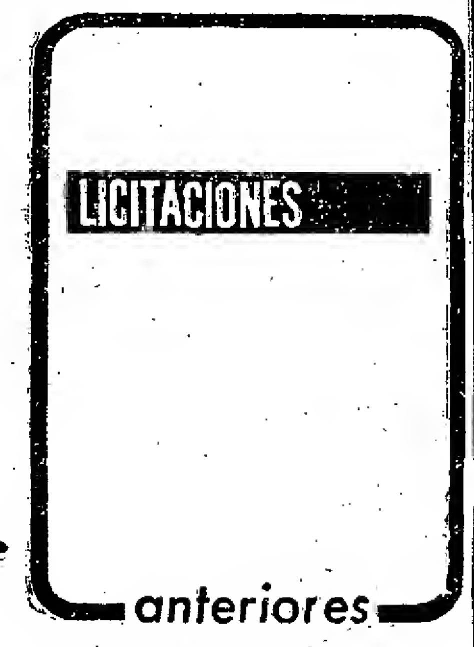
Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 77|71

Llámase a Licitación Pública Nº 77|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de pinturas: esmalte sintético, pinturas sintéticas para frentes, aceite de lino, masilla blanca y diluyente para pinturas. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.15|9 Nº 4.894 v.16|9|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, planta baja,
T. E. 33-9152, Capital Federal
Licitación Pública Nº 419

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1971, a las 15 horas, a efectos de contratar el alquiler de cinco (5) máquinas fotocopiadoras eléctricas, por el período comprendido entre el 1º|10|71 al 31|12|71.

E. pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar e acto de apertura.

e.14|9-Nº 4.873-v.15|9|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 106

Fíjase el día 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 106 "para la adquisición de máquinas de escribir y sumar, con destino a la División Almacenes".

e.10|9 Nº 4.798 v.21|9|71

Nota: Por error se omitió en la edición del 14|9|71.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 324.982|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71, con el objeto de construir la 3ra. etapa (2º piso) para edificar un nuevo pabellón en el Hotel General Manuel Belgrano, Huerta Grande, Córdoba.

La apertura se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1971, a las 17 horas.

Condición a que debe ajustarse la propuesta "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: $ 99.487,60.

Valor del pliego: $ 20.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen número 250 3er. piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas.

e.14|9-Nº 4.851-v 24|9|71

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 06|71

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de 51 acondicionadores de aire. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 4 de octubre de 1971, a las 16.

e.15|9 Nº 4.817 v.17|9|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 30|71

Impresión de cheques, órdenes de pago y giros en moneda extranjera para Casa Central y Sucursales.

Pliego de Condiciones: Podrá retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las Ofertas: 21|9|71, a las 14.30 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.13|9 Nº 4.818 v.15|9|71

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 342.307|71

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 342.307|71, Apertura: 11|10|71, a las 14 horas. Provisión de una (1) máquina rotativa especial para la impresión y numeración magnética C.M.C.7 de cheques, sistema offset seco a cuatro (4) colores.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario: 13 a 16,30. Importe del Pliego: $ 50.—

e.13|9 Nº 4.819 v.22|9|71

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 322.686|71

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71, con el objeto de adquirir equipos de cardiología, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital Federal, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, of. 301, Capital Federal. — División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e.13|9-Nº 4.821-v.15|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Ampliación, Reparación General y Pintura del edificio de la agencia Boca. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 4|10|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal Valor del Pliego, $ 60

e.6|9 Nº 4.698 v.17|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Sampacho (Prov. de Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración 7|10|71 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.3|9 Nº 4.692 v.23|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación del edificio de la sucursal Rosario (Prov de Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 1º/10/71, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e.31|8 Nº 4.595 v.20|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

SERVICIO NACIONAL FORESTAL
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación en los lugares que se indicarán y puesta en funcionamiento de ocho (8) equipos transceptores de BLU para estación base de 100 w de potencia PEP para dos frecuencias de operación (apto para operar en 4 canales). Tres (3) equipos para móviles de igual característica y potencia, 14 antenas V invertidas con línea de transmisión RG8U. 7 mástiles de 18 mts. de altura que cumplan las especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones de las zonas de instalación. Instalación en: Ushuaia y Río Grande (Tierra del Fuego), Esquel (Chubut), El Bolsón (Río Negro), Zapala y Paraje La Angostura (Dto. Aluminé, Pcia. de Neuquén), y Capital Federal, Avda. Pueyrredón 2446 (estación Base), donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, en la Oficina de Compras de esta Capital y en las respectivas dependencias del Servicio Nacional Forestal en las Provincias de Tierra del Fuego, Chubut Río Negro y Neuquén.

E acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal —Departamento Administración— Compras, Ventas y Contratos, sito en la Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 24 de setiembre de 1971, a las 17 horas

e.13|9-Nº 4.848-v.15|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 12|71
(2º llamada)
Expediente Nº 120.797|71

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la contratación de trabajos agroaéreos de pulverización, reconocimiento y traslados a realizarse durante la campaña antiacridiana 1971|72

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.7|9 Nº 4.727 v.16|9|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 770
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 110.454|69

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1971, a las 10, para la adquisición de un terreno de 270 m2 como mínimo, con un frente no menor de 10 m. y fondo no inferior a 27 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la localidad de San Pedro de Jujuy. Provincia de Jujuy.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|9 Nº 4.758 v.17|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 18.594
Expediente Nº 2.970|71

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.486.

Referencias: "Construcción de una confitería, una portada y un mirador en el Parque Nacional Laguna Blanca, ubicado en la Provincia de Neuquén".

Apertura: Tendrá lugar en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, Capital Federal el día 28 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los interesados en la dirección citada precedentemente, en el horario de 12.30 horas a 17, y en las Delegaciones de Administración de los Parques Nahuel Huapi y Lanín, al precio de pesos cincuenta ($ 50).

e.8|9 Nº 4.757 v.28|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA Nº 1487
Expediente Nº 2.640|71

Llámase a licitación pública por la "adquisición de elementos contra incendios forestales: Motobombas portátiles con motor a nafta, mangueras de succión e impulsión, bifurcaciones siamesas lanzas baldes de lona, tanques intermediarios y extinguidores a mochila manuables".

Lugar y fecha de apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Compras y Suministros) el día 4 de octubre de 1971, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: **Al precio de diez pesos ($ 10.—) en la dirección indicada** precedentemente.

e.7|9 Nº 4.728 v.16|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

PETROQUIMICA, E. N.

Se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nº 1.888, para el día 15|10|71, a las 18 horas, por el suministro de un molino de bolas nuevo, para molienda de Clinker, con una capacidad aproximada de 35 toneladas por hora.

e.14|9-Nº 4.854-v.16|9|71.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Expediente Nº 8.160|71
Licitación Pública Nº 14|71

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 14|9|71, para resolver la adquisición de ficheros tipo "Kardex" (68) y ficheros comunes (2), con destino a: Departamento Personal y Departamento Control de Gestión dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de setiembre de 1971, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|9-Nº 4.852-v.15|9|71

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN" HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente Nº 567.998|71
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: papel "Actuación Externa", Manifold, obra, papel amarillo, Rosa, Stencils, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administración, ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.14|9-Nº 4.853-v.15|9|71

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1971, a las once (11) horas, para el "Equipamiento complementario del Laboratorio de Alta Tensión", del Departamento de Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a las siguientes especificaciones

Estación de Ensayo con Tensiones de Impulso: Generador de Impulso de alta tensión, tipo Marx. Capacidad de carga base de 2.000 pF a 1.200 kv.

Grupo de Carga Rectificador con salida de 150 a 200 kv.: Transformador elevador monofásico: Transformador regulador monofásico.

Divisor de Tensión: Tensión nominal de impulso 1.200 kv

Espinterómetro de Esferas: 500 mm. de diámetro, vertical, con servomotor y regulación desde el pupitre de comando.

Dispositivo de Disparo del Generador: Tipo trigatrón.

Voltímetro de Cresta para Impulsos de At.: Indicador digital luminoso.

Pupitre de Comando, Protección y Medición: Para ubicar a 15 m. del generador

Accesorios e Instrumental Auxiliar.

La tramitación se lleva a cabo por Expediente Nº D-5-1.217|71, habiéndose establecido que la apertura de las propuestas se realice en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador General San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.13|9-Nº 4.825-v.22|9|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 11.217|70
Resolución Nº 3.093|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.050 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 27 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: contratación de las obras de construcción de Laboratorios y Sanitarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Bs. As.), ubicada en la calle Punta Arenas y Ribera del Río de la Plata, incluidas en el programa de obras Convenio Conet - Bid (Banco Interamericano de Desarrollo).

Presupuesto Oficial: $a. 364.915,41.
Valor del pliego: $a. 50.
Garantía de oferta: $a. 3.649,15.
Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs Aires. de 13 a 17 horas y en la Escuela antes citada.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 4.703 v.17|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 30.450 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1971, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, Guantes, Catéteres, Jeringas, Agujas, Sondas, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
Córdoba, 2 de setiembre de 1971.
e.10|9 Nº 4.801 v.21|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte. 21-288|71)

Llámase a licitación pública para el día 27 de setiembre de 1971, a las 10 hs., para contratar por el sistema de "unidad de medida" la ejecución de la obra denominada: Mendoza: Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Reparación de Planta Alta. Sectores 1-2-3-4-9 y terminación de frentes y patios interiores
Presupuesto oficial: $a. 999.761,52.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras y Servicios, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $a 200.
e.6|9 Nº 4.706 v.24|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL M. N. SAVIO
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, para el día 30 de setiembre de 1971, a horas 10, por una Pala Cargadora Frontal.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.14|9-Nº 4.872-v.23|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.505/1/71 para el día 21 de setiembre de 1971, a las 11.30 horas, por la provisión de:
—Trabajos de construcción de cerramiento del Sector de prensa de 900 toneladas y horno Master, conforme al Pliego de Condiciones, Presupuesto Oficial y Plano Nº 29.280 y otros.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
e.9|9-Nº 4.781-v.20|9|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 59|71

Apertura: 21 de setiembre de 1971. Hora: 16.15. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba. Objeto: Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de las instalaciones para riego, contra incendio y desagües pluviales exteriores
Precio del legajo $ 15. Venta de legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10 piso Azopardo 250, Capital Federal.
e.14|9-Nº 4.855-v.16|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 47|71

Apertura: 21 de setiembre de 1971. Hora: 15.10. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Regimiento Infantería Motorizado 25, Sarmiento (Pvcia. de Chubut). Objeto: Prestación de mano de obra, equipo, herramientas, etc. para reforzar, ampliar, completar las redes internas de suministro de agua a la Guarnición Militar y Barrios Militares en Sarmiento, provincia del Chubut.
Precio del legajo: $ 10. Venta de legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.
e.14|9-Nº 4.856-v.16|9|71

COMANDO V CUERPO DE EJERCITO
División Finanzas
Villa Floresta, Bahía Blanca
Pvcia. de Bs. As.
Licitación Pública Nº 119|71. Para el día 17 de setiembre de 1971

Nº 119|71. Hora 9. Reemplazo de techos de Ruberoid por chapas onduladas galvanizadas en 39 casas del Barrio Militar "Núcleo Chacabuco". Batallón Logístico 9, Comodoro Rivadavia.
Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horarios de oficina o en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.
Para la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 % de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-51) o en pagaré.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.
Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.
e.13|9-Nº 4.826-v.15|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 54|71. — Apertura: 26 de setiembre de 1971. — Hora: 15,00. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición Militar, Santa Fe.
Objeto: Adquisición de 10 viviendas de categoría 1 y 15 de categoría 2ª (que pueden ser casas individuales o departamentos), en la ciudad de Santa Fe.
Precio del legajo: sin cargo.
Entrega de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital Federal y en el Liceo Militar General Belgrano.
e.7|9-Nº 4.733 v.16|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 58|71. — Apertura: 5 de octubre de 1971. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Edificio del Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba.
Objeto: Prestación de mano de obra, provisión de materiales para la ejecución de pavimentos de calles, patio de formación, playas y obras complementarias
Precio del legajo: $ 40.—
Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División contrataciones, 10 piso Azopardo 250, Capital Federal.
e.7|9-Nº 4.747 v.27|9|7

COMANDO DE INGENIERO
INSPECCION REGIONAL
DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para el día 8 de octubre de 1971, a las .. horas, para la construcción de un "Pabellón Motorizado" comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Los trabajos están destinados para la 16ta. Agrupación "Santa Cruz", con ubicación en el sector "K" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Los pliegos podr. . se. solicitados en la Agr pación mencionada o en la Inspección Regional de Gendarmería Nacional, calle 27 de Febrero .301, Capital Federal nlc lug r é. onde se efect. ·án las aperturas de los sobres).
Presupuesto oficial $ 164.521,12. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1971.
$ 120.— e.3|9 Nº 66.361 v.16|9|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. D-15.964 - c. v|71

Llámase a Licitación Pública "Venta" Nº 176|71, para el día 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, para la venta de la Motonave 943 de las siguientes características: Eslora total 70,841 m., Manga Moldeada 12,954 m., año de construcción 1948. Base: ($ 470.000). Apertura en el Departamento Abastecimiento, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 100,00.
e.10|9 Nº 4.811 v.27|9|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIVISION ECONOMICA
SECCION COMPRAS
C. Correo Nº 26, Río IV
(Prov. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 4|71

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, con apertura 23 setiembre 1971 a las 11 horas, para instalación de calefacción en casino y dormitorio de soldados de esta Area de Material, sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba.
Pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en este Organismo.
Valor del pliego: $ 20.
e.13|9 Nº 4.827 v.15|9|71

COMANDO DE MATERIAL
DIVISION COMPRAS
C. Correo Nº 26, Río Cuarto
(Pcia. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 5|71

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, con apertura: 14 octubre 1971, a las 11 horas, para la reparación de techos de edificios del Area Material "Río IV" sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
Pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en este organismo.
Valor del pliego: $ 20,00.
e.8|9 Nº 4.760 v.21|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 361.466|71

Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, para el día 22 de setiembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas eléctricas calculadoras. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros) 4º piso. T. E. 37-2868.
e.14|9-Nº 4.857-v.15|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 11.468|70-Cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71, para el día 20 del mes de setiembre de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a la adquisición de cintas magnéticas para computadora y cartuchos protectores para cintas magnéticas. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — El Director General.
e.14|9-Nº 4.858-v.15|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA-MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/71, para el día 20 de setiembre de 1971 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología-Mar del Plata. La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Dpto. Administrativo —División Compras y Suministros, calle Ituzaingó Nº 3520— Mar del Plata, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada Dependencia y/o Dpto. de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, calle Defensa Nº 192, 4º piso, oficina Nº 4131 Capital Federal. Las necesidades se refieren a Artículos de Almacén, Verduras y Frutas, Carnes y Extras, Leche y Derivados, Pescado, Aves y Huevos y Pan.
Mar del Plata, 14 de setiembre de 1971. — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata.
e.14|9-Nº 4.859-v.15,9.71

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
DEPTO. ADM. CONTABLE
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 16/71, con apertura el día 21/9/71 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Algodón, Gasa, Lienzo y Tela Adhesiva, para subvenir las necesidades del presente ejercicio 1971.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Dpto. Adm. Contable, División Compras y Suministros, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo, a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4to. piso. Capital. Sección Contrataciones Centralizadas.
e.14|9-Nº 4.860-v.15,9|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.937 para el día 20 de setiembre de 1971, a las 16.30 hs., para la reparación y reposición de tubos de calderas, del equipo de aire acondicionado.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso "C" Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e.14|9-Nº 4.861 v.15|9|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1655

Llámase a licitación para la construcción de 4 monobloques Tipo C. 8 con un total de 228 viviendas y obras generales.
Ubicación: Fracción ubicada entre las Calles 48, 49, 20 y 21 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 7.641.545,02. Garantía de Licitación: $ 76.415,45. Fecha y hora de apertura: 13 de octubre de 1971, las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y especiales, licitaciones de obras oficina Nº 2670 Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal, calle 7 esq. calle 49 Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires.
e.2|9 Nº 4.665 v.22|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA BELGRANO
REGION NORESTE

Llámase a Licitación Privada — Expediente O. C. 99|71, Ax. 10, para la venta de aproximadamente 2.500 Tns. de chatarra sin clasificar y sin dimensionar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 octubre 1971 a las 17 horas, en la Gerencia, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 10, Ley 18.188. — La Gerencia.
e.13|9 Nº 4.834 v.17|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1183|71. — Electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: 30|9|71, 17 hs. 1184|71. Cerrojos, bisagras, tuercas, etc. Apertura: 30|9|71, 12,30 hs. 1185|71. Vidrio cristal para ventana lateral coches. Japoneses. Apertura: 1|10|71 13 hs. Valor de los pliegos Públ. 1183 $a. 20. 1184 $a. 20. 1185. $a. 15. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, of. 45 B, o en Tesorería Rosario Av. Wheelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.
e.7|9-Nº 4.748 v.20|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Gerencia Div. Explot. Colat.
Licitación Pública Nº 225/71
Estación Devoto (F.G.S.M.)

Espacio de 1.425 m2 de superficie, ubicado sobre paso a nivel calle C ivilcoy (vía ascendente). Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71, 16 hs. Nº 226/71. Estación Retiro (F.C.S.M.). Espacio de 220 m2 de superficie, ubicado sobre Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía, entre calles particulares del F.G.B. y F.G.S.M. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71. 16.30 horas. Nº 227/1971. Estación Dr. Lisandro de la Torre (F.G.B.M.). Local de 10,64 m2 de superficie, ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 5105. Capital. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71. 17 hs. Valor de los pliegos $a 50, respectivamente. Consulta y retiro de pliegos, en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, piso 5º, oficina Nº 53, Capital, de lunes a viernes hábiles, de 12 a 18 horas.

e.13|9 Nº 4.835 v.24|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1176|71. Lámparas eléctricas. Apertura: 23|9|71, 15 hs. 1177|71. Repuestos para locomotoras D.E. G.A.I.A. Apertura: 30|9|71. 13 hs. 1178|71. Repuestos para locomotoras D.E. Alco y Alco Montal. Apertura: 30|9|71, 13,45 hs 1179|71. Mecha lubricadora para cojinete suspensión locomotoras G.A.I.A. Apertura: 30|9|71. 14,30 hs. 1180|71. Conductores de cobre estañado aislado con P.V.C. Apertura: 30|9|71. 15 hs. 1181|71. Cable. Apertura: 30|9|71. 15,30 hs. 1182|71. Bulones, tuercas, clavos, y tornillos. Apertura: 30|9|71. 16,30 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1176, $a 10. 1177, $a. 20. 1178, $a. 20. 1179, $a 40. 1180, $a. 20. 1181, $a. 10. 1182, $a. 10. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, of. 45 B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs. en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.7|9-Nº 4.749 v.20|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Llámase a Licitación Pública

Licit. Nº G. 5.124. — Descripción: Piedra triturada para balasto; Apertura: día 24|9|71, hora 9; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº G. 5.125 — Descripción: Arrabio para fundición; Apertura: día 24|9|71, hora 10; Precio del pliego pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº G 5.126. — Descripción: Herbicida (dalapón sódico); Apertura: día 24|9|71 hora 11; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº F. 7.612. — Descripción: Plato del estabilizador para locomotoras Baldwin; Apertura: día 27|9|71, hora 9; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº SA. 75. — **Descripción: Trasbordo de mercadería y hacienda y cerrado de puertas de vagones en Intercambio Midland y Estación Builrich; Apertura: día 27|9|71, hora 10; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 30**

Licit. Nº SA. 79. — Descripción: Rehabilitación de Grupos Electrógenos Isuzu de coches pullman japoneses (Hitachi); Apertura: día 27|9|71, hora 11; Precio del pliego, pesos Ley 18.88 $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.3|9 Nº 4.691 v.16|9|71

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
Postergación

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública 5.230|71, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos destinados a la línea "B", cuya apertura se había fijado para el 16|9|71, ha sido prorrogada para el día 7 de octubre de 1971 a las 9 horas.

e.31|8 Nº 4.622 v.20|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE
DE ARQUITECTURA

Llámase hasta el día 6 de octubre de 1971 a las 17 horas, a Concurso de Antecedentes Nº 2—C. A. para profesionales y entidades especializadas, a fin de contratar el estudio técnico integral tendiente a determinar la estabilidad del revestimiento de las fachadas del edificio ocupado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y proponer los trabajos a realizar para encarar su solución. — Presupuesto Oficial: $ 80.000. Plazo para cumplimiento del contrato seis (6) meses. Los pliegos, que se entregarán sin cargo, deberán ser retirados en la Sección Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 19 de 13 a 18.30 horas.

e.7|9 Nº 4729 v.15|9|71

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Concurso de Anteproyectos

Para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde el 6 de setiembre de 1971 hasta el 21 de diciembre de 1971.

Consulta de las Bases: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19 en el horario de 13 a 18.30 horas.

Adquisición: Pago en Tesorería, Avda 9 de Julio Nº 1925, Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas, del importe de $ 10 y retiro de las mismas en la Sección Licitaciones.

También podrán ser adquiridas en las siguientes ciudades del interior:
Córdoba, Ambrosio Olmos Nº 1142.
Corrientes, Avda. 3 de Abril Nº 998.
Tucumán. Congreso Nº 53.
Mendoza Avda. Mitre Nº 593.
Rosario, Avda. Belgrano Nº 344.
Bahía Blanca, Vicente López Nº 45.

e.6/9-Nº 4.712 v.24/9/71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 327/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Secciones: Alcorta-Carreras, y Carreras-Melincué. (Construcción de obras básicas y pavimento bituminoso con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.147.100. Depósito de garantía: 111.471. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses.

Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Sección: Melincué-Empalme Ruta 8. (Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.095.500. Depósito de garantía: $ 111.955. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses. En jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.837 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 326|71, para la ejecución de las obras en Autopista Acceso Este a Mendoza Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Primera Sección (Km. 4,50292-Km. 16.300), (obras básicas, pavimento bituminoso y nueve puentes de hormigón pretensado). Pesos 15.518.295,31. Depósito de garantía: Pesos 155.183. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Segunda Sección (Km. 16,300-Km 29.200), (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado). $ 20.167.771,73. Depósito de garantía: $ 201.678. Precio pliego: Pesos 250. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Tercera Sección (Km. 29,200-Km. 42,40880), (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado). $ 22.809.008,14. Precio pliego: $ 250. Depósito de garantía: Pesos 228.091. Plazo obra: 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas siendo el plazo de obras para el conjunto de 24 meses

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal.

e.10|9-Nº 4.804 v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 319|71
Expediente Nº 9.667-L-1971

Licitación Pública para la provisión y colocación de estructuras aporticadas para el emplazamiento de señales aéreas de grandes dimensiones en la Autopista Teniente General Luis Dellepiane, entre progresivas 0.0 a 5.250 km en jurisdicción de la Capital Federal. $ 400.000. Depósito de garantía: $ 4.000. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 100 días corridos.

Presentación propuestas: 20 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Federal.

e.30|8 Nº 4.585 v.17|9|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte 8.058, 1971)

Licitación Pública Nº 328/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Alto de la Sierra-Límite con Jujuy. Sección: Km. 1.633,7-Km 1.645,6 (construcción base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 354.373. Depósito de garantía: pesos 3.544. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.836 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 10.709-L-1971)

Licitación pública Nº 5.693 para adjudicar la provisión de veinte (20) camiones regadores de agua de 120 HP. de potencia aproximada de fabricación nacional de acuerdo con lo consignado en Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: $ 240.000,00. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1971 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|9-Nº 4.764-v.17|9|71

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Licitación Pública Nº 323|71, para la ejecución de los trabajos de iluminación del Acceso Norte a la Capital Federal, ramal a Tigre en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 2.053.000.— Depósito de garantía: $ 20.530. —Precio del pliego: $ 50,00. — Plazo de obra: 120 días corridos. (Expte.: 10027-L-1971).

Presentación propuestas: 24 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.672 v.22|9|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 325|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 7, tramo San Luis-Balde (obras básicas y pavimento) $ 5.911.600. — Depósito de garantía: $ 59.110. — Precio pliego: I 50s 100. — Plazo de obra: 18 meses (Expte. 10.398-14º|1971).

Ruta 7 tramo Balde Alto Pencoso (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de San Luis $ 6.355.400. Depósito de garantía $ 63.554. Precio pliego $ 150 — Plazo de obra 15 meses (Expediente 10.287-14º|1971).

Propuestas en conjunto o separadas. — Presentación propuestas 28 de setiembre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.673 v.21|9|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 10.416|14º|1971)

Licitación Pública Nº 320|71, para la ejecución de los trabajos en la Ruta 5, tramo: Luján - Mercedes (ensanche de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 590.400,00. Depósito de garantía: $ 5.904,00. Precio pliego: $ 30, plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 4.607 v.20|9|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 12.600 - Mun. - 1968.

Licitación Pública Nº 321|71, para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe, Sección: Km. 0,0000. Km. 4,500: $ 1.065.000,00. Depósito de garantía: $ 10.650,00. Precio pliego $ 50,00 plazo de obra: 150 días corridos.

Presentación propuestas: 22 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 4.608 v.20|9|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 322|71.

Para la ejecución de los trabajos en la Ruta 16 tramo: Joaquín V. González. Ceibalito Sección: Km. 609,2 a Km. 626,9 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 304.259,00. Depósito de garantía: $ 3.043,00. Precio pliego $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses. (Expte. 8050-5º-1971)

Presentación propuestas: 23 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.1º|9 Nº 4.641 v.21|9|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 10.711-L-1971)

Licitación Pública Nº 5.694 para adjudicar la provisión de cien (100) tractores sobre rodado neumático de fabricación nacional de acuerdo con la circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: $ 2.800.000,00. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1971 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|9-Nº 4.763-v.17|9|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Licitaciones Públicas números 133 y 127/71.

L. Pública Nº 133/71: Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un grupo turbina de vapor Generador de una potencia de 15 MW. En la Central Térmica "Barranqueras" (Chaco).

L. Pública Nº 127/71. Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y accesorios eléctricos para el nuevo grupo turbina de vapor. Generador de 15 MW. En la Central Térmica "Barranqueras" (Chaco).

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 133 y 127/71, para el día 26 de octubre y 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, respectivamente.

e.13|9 Nº 4.839 v.17|9|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PROMOCION

Lic. Pública Nº 644|71: Máquinas-herramientas.
Apertura: 5|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 646|71: Cañería de conducción.
Apertura: 5|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 650|71: Cementos especiales tipo E.
Apertura: 30|9|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 651|71: Cinta magnética especial.
Apertura: 15|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 652|71: Motores similar al Superior.
Apertura: 22|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 658|71: Galpones metálicos.
Apertura: 8|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 659|71: Tapones puente para cementación.
Apertura: 15|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 660|71: Separadores gas de petróleo.
Apertura: 11|10|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|9-Nº 4.805 v.23|9|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 661|71. — Envases varios para especialidades. — Apertura: 13|10|71. — Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 662|71. — Repuestos para bombas Nuevo Pignone. — Apertura: 14|10|71. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.9|9 Nº 4.797 v.22|9|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 637|71 — Motores diesel.
Apertura: 13|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 642|71. — Celdas eléctricas de protección y distrib.
Apertura: 4|10|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770 Capital.

e.3|9 Nº 4.686 v.16|9|71

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10/71 (2º llamado) para contratar la construcción e instalación de un edificio para alojamiento colectivo modular transportable en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 370.000. Garantía de validez de oferta: $ 3.700. Valor de la Carpeta: $ 50. Apertura de las propuestas: 25 de octubre de 1971 a las 16.30 horas en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, calles Elcano y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.8|9-Nº 4.762-v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 5/8/71. — Remodelación chimenea combustión Nº 1 er Destilería La Plata.
Apertura. 16/9/71.
Valor: $ 100.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777. 7º p. Of. 716, Capital
e.2|9 Nº 4.666 v.15|9|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Para el día 23 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 28|71 contratación servicio clasificación y|o molienda de carbón residual de petróleo ,para el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 23|71 aceros, y a las 16.30 horas: Nº 23|71 metal blanco antifricción, estaño, grafito, drogas, etc. Para el día 11 de octubre de 1971, a las 16 horas: Nº 25|71 central telefónica automática, y a las 16 30 horas: Nº 27|71 arcos metálicos Para el día 25 de octubre de 1971 a las 16 horas: Nº 24|71 cintas (bandas) transportadoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal de 14 a 17 horas.
e. 7|9 Nº 4.736 v.16|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.216: Instalación de ramales en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires.
Apertura de antecedentes: 8/10/71: 12 horas. Valor: $ 250.
Nº 8.220: Contr. servicio de refrigeric en Pico Truncado.
Apertura 1º/10/71: 10 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.221: Transporte de cilindros gas envasado e/Ptas. Gral. Belgrano, Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal.
Apertura 1º/10/71: 11 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.215: Adq. válvulas esclusas y tapón lubricado, dispositivo mecánico automático y tapa de cierre rápido p/barrel de trampa de Scraper.
Apertura 8/10/71: 11 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.229: Transporte de cilindros gas licuado a granel en camiones tanque.
Apertura 7/10/71: 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital. de 8 a 13 hs.
e.13|9 Nº 4.849 v.22|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.150: Licitación Pública Internacional (Resolución Nº del Ministerio de Obras y Servicios Públicos). Planta extractora de ...no. Propano. Butano e hidrocarburos superiores del gas natural, con una capacidad de tratamiento de 15.000.000 m3. por día a instalarse en General Cerri (Prov. Bs. As.).
Llámase a concurso de antecedentes para la contratación de 1º) Ingeniería básica de diseño. — 2º) Supervisión técnica de la ingeniería de detalle y del montaje. — 3º) Dirección técnica para la puesta en marcha.
Apertura de antecedentes: 13|10|71, 12 horas. — Valor: $ 1.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.9|9 Nº 4.793 v.20|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.222: Adq. chapa de acero en planchas, y contratación mano de obra para la elaboración de caños de acero.
Apert. 30|9|71, 13 hs. — Valor: $ 10.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.9|9 Nº 4.792 v.20|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.191: Contr. servicio mantenimiento del instrumental Ptas. deshidratadoras e instalaciones demotocompresores en red captación Pico Truncado. — Apert. — 8|10|71: 10 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.199: Transporte de gas licuado a granel e|Pta. Luján de Cuyo y|o San Juan. — Apert. —21|9|71: 14 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.204: Protección catódica en cañerías de Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apert. — 1º|10|71: 9 hs. — Valor: $ 75.
Nº 8.213: Contr. vehículos livianos p| Mendoza. — Apert. — 29|9|71: 11 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.218: Adq. grúas hidráulicas. — Apert. — 30|9|71 11 hs. — Valor: $ 25
Adquirir documentación Alsina 1170 — U. 1º — Of. 111 — Capital, de 8 a 13 hs.
e.7|9 Nº 4.735 v.16|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86/971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para Automotores". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de setiembre de 1971 a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.). 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — Departamento Administración.
$ 18.— e.14|9-Nº 69.243-v.15|9|71

DIRECCION GRAL. EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.482 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1971, a las 11, en el Distrito 6º. Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, en este último caso con vidrieras, para el funcionamiento de la "Sucursal 3", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada dependencia o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.14|9-Nº 4.863-v 15|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 11 horas, por la provisión de cajas para teléfonos, bocinas, armazones, portanorquillas, orejeras, perillas, membranas, etc.
Valor del pliego: Pesos 200,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.14|9-Nº 4.866-v.27|9|71

DIRECCION GRAL. EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 18.453 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1971, a las 15, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal Victoria" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20.
e.14|9-Nº 4.865-v.15|9|71

DIRECCION GRAL. EN EL DPTO. ADMINISTRACION
Expte. Nº 26.651 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1971, a las 11, en el Distrito 13 (Corrientes), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "San Roque" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección "Locaciones y Contrataciones" (DA), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.14|9-Nº 4.864-v.15|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 110-P/71

Vto.: 28 de setiembre 1971, a las 11 hs. Por la adquisición de sillones de madera para descanso de operadoras.
Valor del pliego: $ 4.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.13|9 Nº 4.850 v.17|9|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85/971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel obra primera alisado y satinado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de setiembre de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Departamento Administración.
$ 72.— e.8|9-Nº 67.798-v.17|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 108-P|71

Vto.: 27|9|71, a las 12 horas.
Por la adquisición de mangueras de succión, botas, guantes, patitas, mangueras y zapatas de goma.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|9-Nº 4.806 v.16|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109-P|71

Vto.: 27|9|71, a las 11 horas.
Por la adquisición de motobombas, centrífugas; autocebantes, portátiles, y bombas para extracción de agua, eléctricas.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|9-Nº 4.807 v.16|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P'72

Vto.: 28|9|71, a las 9 30 horas.
Por la provisión de bases para discos de llamada.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|9-Nº 4.808 v.16|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 9.30 horas.
Por la provisión de cables para conmutador
Valor del pliego: Pesos 80
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6|9 Nº 4.716 v.17|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-P/71

Vto.: 1º de octubre 1971, a las 9.30 hs. Impostergable. Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Capital Federal (Floresta-V. Devoto. Paternal. etc.).
Presupuesto oficial: $ 227.746,45.
Valor del pliego: $ 60
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6|9 Nº 4.717 v.17|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P/71

Vto.: 27 de setiembre 1971, a las 9.30 hs.
Por la adquisición de "Muebles metálicos".
Valor del pliego: $ 140.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. piso 3º Capital Federal. dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6|9 Nº 4.718 v.17|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.121/1971

Contratación del servicio de ómnibus. 22/9/1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.14|9-Nº 4.867-v.15|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
(Expediente Nº 853/71)

Licitación Pública Nº 4/71. Adquisición de una (1) embarcación para la investigación hidrológica e hidrográfica
Apertura 22/9/71, a las 17 horas, en 25 de Mayo 459, planta baja, Capital Federal lugar donde podrán retirarse los pliegos y efectuar consultas.
El Director General de Administración.
e.6|9 Nº 4.719 v.15|9|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 75/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 5to. piso oficina 514, Capital Federal, el día 28 de setiembre de 1971 a las 15 horas, para la provisión de electrodos para soldadura eléctrica, soldadura aluminotérmica y materiales para soldadura. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas
e.14|9-Nº 4.868-v.15|9|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1971 a las 15 horas para los trabajos de remodelación de la instalación existente de aire acondicionado del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734/42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.14|9-Nº 4.869-v.4|10|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/71: Provisión de radares y sondas ecoicas.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, el día 25 de octubre de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo. Dársena "F", Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 Ley 18.188.
e.13|9 Nº 4.844 v.24|9|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 68|71, con apertura en la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1971 a las 16 horas, para los trabajos de refección y remodelación del edificio de la Administración General de Puertos sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734 Capital Federal Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18 188 ($a. 150) en Abastecimiento Compras, 1er piso oficina 104 de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.1º|9-Nº 4.648-v.21|9|71

PROVINCIAS

CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 5
Expte. D-3.561/71
Decreto E-Nº 531/71

Llámase a licitación pública para la adjudicación de veinte (20) parcelas de tierras fiscales para explotación ganadera en la Colonia de Motegasta, departamento La Paz. Fecha de apertura: 29 de octubre de 1971, a las 9 horas, en el despacho del Ministerio de Economía.
Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú, esquina Perú, Tel. 3311. Precio base por hectárea $a 300. Valor del pliego de condiciones $a 12.
e.13|9 Nº 4.845 v.1º|10|71

CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2 - Decreto 436
Segundo Llamado - Expte. D-2.945|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco (El Alto). Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1971. horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización Maipú esquina Perú. Tel. 3311. Valor del pliego: $a. 50.
Presupuesto Básico: $a. 492.104,20.
Licitación Pública Nº 4
Decreto E-437|71 - Expte. D-3.890|71
Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos en las Colonias del Este de la Provincia. Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 1971, horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización. Maipú esquina Perú. Tel. 3311. Valor del pliego: $a. 70.
Presupuesto Básico: $a. 492.104,20.
e.10|9-Nº 4.812 v.30|9|71